



Dra. Roxana U. de Portaluppi  
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA  
Guayaquil - Ecuador

No: 2.011.-



ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y LA CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BM TOURS S.A. BMTOURS -----

CUANTÍAS:-----

AUMENTO DE CAPITAL \$30.000,00.-----

CAPITAL AUTORIZADO: US\$60.000,00.-----

CAPITAL SUSCRITO US\$30.800,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintiséis de Abril del año dos mil once, ante mí, **Doctora ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI**, Notaria Vigésima Sexta del Cantón Guayaquil, comparece el señor **ALEJANDRO BOLAÑOS MANSSUR**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriano, ingeniero, casado y domiciliado en esta ciudad, en representación de la Compañía **BM TOURS S.A. BMTOURS**, en su calidad de Gerente General, según lo acredita con la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. Mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de Aumento de Capital Social, Fijación de Capital Autorizado y la consecuente Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía **BM TOURS S.A. BMTOURS**, a la que procede de una manera libre y espontánea, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: "**SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de documentos públicos a su car-



se autoriza e incorporar una escritura pública en la que consta el Aumento de Capital Social, Fijación de Capital Autorizado y la consecuente Reforma Parcial del Estatuto So-

cial de la compañía BM TOURS S.A. BMTOURS, la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA**

**PRIMERA: OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública, en su calidad de Gerente General de la compañía BM TOURS S.A. BMTOURS, el señor ingeniero Alejandro Bolaños Manssur, tal como se acredita con la presentación del nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, que se inserta como documento habilitante en esta Escritura Pública.

**CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO)** La compañía BM TOURS S.A. BMTOURS, se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital inicial de Ochocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el catorce de Marzo del dos mil seis, la misma que consta inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintisiete de Abril del dos mil seis; **DOS)** La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el día doce de abril del año dos mil once, resolvió por unanimidad de votos lo siguiente: **DOS. UNO.-** Aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de TREINTA MIL Dólares de Los Estados Unidos de América, mediante la emisión de treinta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un Dólar de Los Estados Unidos de América cada una de



Dra. Roxana U. de Portaluppi  
NOTARIA VIGESIMO SEXTA  
Guayaquil - Ecuador



1 ellas; **DOS. DOS.-** Fijar el Capital Autorizado de  
2 en la suma de SESENTA MIL Dólares de Los Estados Unidos  
3 de América; **DOS. TRES.-** Reformar el Artículo  
4 Estatuto Social de la Compañía, relativo al Capital Social de la  
5 misma; y, **DOS. CUATRO.-** Autorizar a la Gerente General de  
6 la Compañía, para que comparezca al otorgamiento y suscrip-  
7 ción de esta Escritura Pública y realice todas las diligencias  
8 necesarias para su perfeccionamiento. **CLAUSULA TERCE-**  
9 **RA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos el  
10 señor ingeniero Alejandro Bolaños Manssur en su calidad de  
11 Gerente General de la compañía BM TOURS S.A. BMTOURS,  
12 debidamente autorizada por la Junta General Universal y Ex-  
13 traordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el día  
14 doce de abril del dos mil once, que se agrega como habilitante  
15 a esta escritura pública, declara bajo juramento de manera ex-  
16 presa lo siguiente: **UNO)** Que el capital social de la Compañía  
17 queda aumentado en la suma de TREINTA MIL DOLARES DE  
18 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mediante la emisión  
19 de Treinta Mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un  
20 valor nominal de Un Dólar de Los Estados Unidos de Améri-  
21 ca cada una; **DOS)** Que la compañía BM TOURS S.A.  
22 BMTOURS no mantiene actualmente vínculo contractual algu-  
23 no con el Estado Ecuatoriano; **TRES)** Que las Treinta Mil nue-  
24 vas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de  
25 Un Dólar de Los Estados Unidos de América cada una, emiti-  
26 das en virtud del Aumento de Capital Social, han sido íntegra-  
27 mente suscritas y pagadas en la totalidad de su valor, en la  
28 forma y conforme consta del Acta de Junta General Universal y



Extraordinaria de Accionistas antes referida que queda agregada como habilitante a esta escritura pública; esto es, que el señor Alejandro Bolaños Manssur ha suscrito y pagado quince

mil acciones nuevas en su totalidad, y el señor Jaime Eduardo

Bolaños Manssur ha suscrito y pagado quince mil acciones

nuevas en su totalidad; **CUATRO)** Que el capital autorizado de

la Compañía queda fijado en la suma de SESENTA MIL

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;

**CINCO)** Que en virtud de lo declarado en los numerales ante-

riores, queda reformado el Artículo Cuarto del Estatuto Social

de la Compañía, de tal modo que dirá así: : "ARTÍCULO

*CUARTO: El capital social de la Compañía se divide en CA-*

*PITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO. El capital au-*

*torizado de la Compañía es de SESENTA MIL DÓLARES DE*

*LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Los títulos o los certi-*

*ficados provisionales de las acciones estarán autorizados con*

*las firmas del Gerente General de la Compañía, debiendo con-*

*tener las declaraciones que determina la Ley de Compañías,*

*pudiendo representar una o más acciones. EL CAPITAL AU-*

*TORIZADO no podrá exceder de dos veces al valor del capital*

*suscrito. El Capital Suscrito es de TREINTA MIL OCHOCIEN-*

*TOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y*

*estará dividido en TREINTA MIL OCHOCIENTAS acciones*

*ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de*

*un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numera-*

*das de la uno a la treinta mil ochocientas inclusive. Los au-*

*mentos de CAPITAL SUSCRITO y PAGADO, dentro del límite*

*autorizado, serán resueltos por la Junta General de Accionis-*

Guayaquil, 28 de abril del 2006



Señor  
**ALEJANDRO BOLAÑOS MANSSUR**  
Ciudad

De mi consideración:

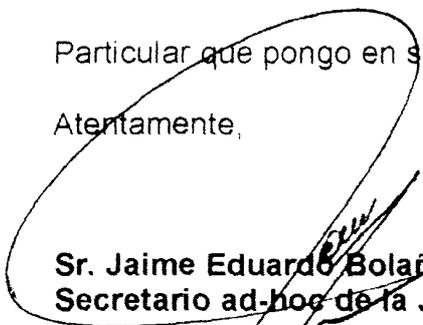
Cúmpleme poner en su conocimiento que en sesión de la Primera Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad **BM TOURS S.A. BMTOURS**, celebrada el día de hoy, se procedió a elegirlo a Usted, por el período de **CINCO AÑOS**, como **GERENTE GENERAL** de la compañía con los deberes y atribuciones que para el cargo determina el Estatuto Social.

En el ejercicio de sus funciones, le corresponde ejercer de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como también las demás atribuciones que determina el Estatuto Social de la sociedad.

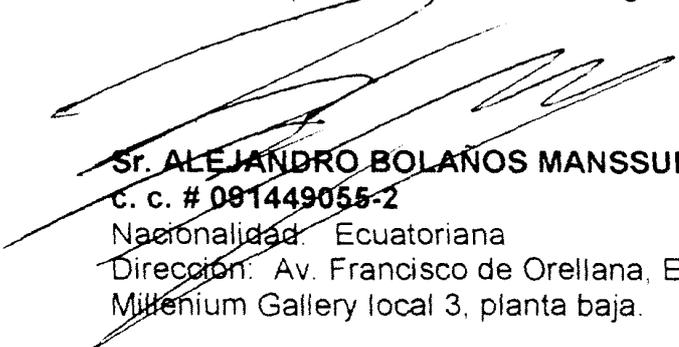
La sociedad **BM TOURS S.A. BMTOURS**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el 14 de marzo del dos mil seis, la misma que consta inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 27 de abril del 2006.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
**Sr. Jaime Eduardo Bolaños Manssur**  
Secretario ad-hoc de la Junta

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la sociedad **BM TOURS S.A. BMTOURS**, para el cual he sido elegido. Guayaquil, 28 de abril del 2006.

  
**Sr. ALEJANDRO BOLAÑOS MANSSUR**

c. c. # 091449055-2

Nacionalidad: Ecuatoriana

Dirección: Av. Francisco de Orellana, Edificio World Trade Center edificio Millennium Gallery local 3, planta baja.

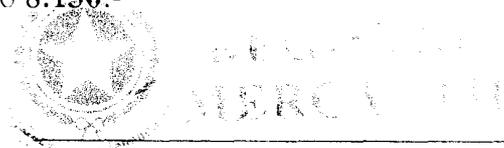
NUMERO DE REPERTORIO: 20.238  
FECHA DE REPERTORIO: 02/may/2006  
HORA DE REPERTORIO: 13:01



EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha dos de Mayo del dos mil seis, queda inscrito el  
Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **BM TOURS S.A.**  
**BMTOURS**, a favor de **ALEJANDRO BOLAÑOS MANSSUR**, a foja  
44.487, Registro Mercantil número **8.130**.-

ORDEN 2.228  
LEGAL Silvia Cordero  
AMANTUENSE Carlos Luna  
ANOMACION-RAZON Priscilla Burgos

2006 (5/02/2006)



**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BM TOURS S.A. BMTOURS, CELEBRADA EL 12 DE ABRIL DEL 2011.-**

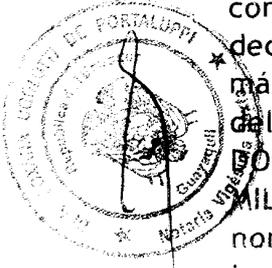
En la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de abril del año dos mil once, a las nueve horas treinta minutos, en el local social ubicado en el local 5-08 del Edificio Equilibrium ubicado en la intersección de las avenidas Joaquín Orrantía y Av. Juan Tanca marengo, se reúnen los accionistas de la Compañía BM TOURS S.A. BMTOURS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente. Preside la sesión el señor Jaime Eduardo Bolaños manssur, en calidad de Presidente ad hoc de la Junta; y, actúa como Secretario, el Gerente General de la Compañía señor Ingeniero Alejandro Bolaños Manssur. El Presidente dispone que el Secretario, cumpla con lo dispuesto en los artículos ocho y nueve del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, y que proceda a dar lectura a la lista de asistentes. El Secretario forma el expediente del que habla el artículo veinte y siete del Reglamento sobre las Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriendo con la lista de asistentes, la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos les corresponden, resultando que asisten los siguientes accionistas: 1.- El señor Jaime Eduardo Bolaños Manssur, por sus propios y personales derechos, propietario de cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas. 2.- Alejandro Bolaños Manssur, por sus propios y personales derechos, propietario de cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas. Los accionistas representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, que es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800), representado en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas. Cada acción de un dólar da derecho a voto, en proporción a su valor pagado. Comprobado el quórum de instalación, los accionistas aceptan en constituirse en Junta General Universal, para tratar el siguiente del orden del día, sobre cuyos puntos están también de acuerdo por unanimidad en tratar: **“PRIMERO: Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la Compañía, su monto y forma de pago; y Fijación del Capital Autorizado; y, SEGUNDO: Conocer y resolver sobre la reforma parcial del Estatuto Social de la Compañía, conforme se resuelva el punto anterior.”** El Presidente de la sesión dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, declara formalmente instalada la sesión de Junta General de Accionistas, para tratar los puntos del Orden del Día que la motiva. De inmediato se pasa a tratar el primer punto del Orden del Día, esto es, conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la Compañía, su monto y forma de pago, por lo que toma la palabra el señor Gerente General de la Compañía, quien manifiesta que para calificar para la certificación otorgada por la IATA es necesario hacer un aumento de capital de la compañía. En ese momento muestra el Balance General y puntualiza que existe en la cuenta de “Utilidades no Distribuidas” una suma de US \$57.736,66; existe también una suma de US \$801,82 en la cuenta



“Otras Reservas”, por lo tanto propone que la Junta de Accionistas resuelva ~~destinar~~ la cantidad correspondiente a las utilidades de los ejercicios económicos que no han sido distribuidas para la reinversión vía aumento de capital en la cantidad de veintinueve mil ciento noventa y ocho 18/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 29.198,18) así como capitalizar el monto de ochocientos uno 82/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$801,82) de la cuenta de “Otras reservas”; por lo que es pertinente que la Junta General adopte las resoluciones conducentes a la aprobación del aumento de capital y la fijación del capital autorizado. En tal virtud, prosigue el señor Gerente General, quien indica que se aumente el capital suscrito de la Compañía, en la suma de TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 30.000,00), de manera tal que el Capital suscrito quede aumentado y en consecuencia ascienda a la suma de treinta mil ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América y el capital autorizado en SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; señalando que por virtud del aumento del capital suscrito se emitan treinta mil (30.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una, indicando que dichas acciones sean íntegramente suscritas por los accionistas de la Compañía en proporción a su derecho de preferencia, y pagadas en la forma siguiente: En la suma de veintinueve mil ciento noventa y ocho 18/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 29.198,18) mediante la capitalización de utilidades no distribuidas (reinversión) del ejercicios económicos anteriores conforme consta de los balances y cuentas respectivas de la Compañía; y, en la suma de ochocientos uno 82/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$801,82), mediante la capitalización de otras reservas; de manera tal que: **a)** El señor ALEJANDRO BOLAÑOS MANSSUR suscriba quince mil acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una, y las pague en la totalidad de su valor en la forma señalada, esto es, en la cantidad de catorce mil quinientos noventa y nueve 09/100 dólares de los Estados Unidos de América, mediante la capitalización de utilidades (reinversión) de los ejercicios económicos anteriores, y en la cantidad de cuatrocientos 91/100 dólares de los Estados Unidos de América, mediante la capitalización de la cuenta “otras reservas”, conforme consta de los balances y cuentas respectivas de la Compañía; y, **b)** El señor JAIME EDUARDO BOLAÑOS MANSSUR suscriba quince mil acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una, y las pague en la totalidad de su valor en la forma señalada, esto es, en la cantidad de catorce mil quinientos noventa y nueve 09/100 dólares de los Estados Unidos de América, mediante la capitalización de utilidades (reinversión) de los ejercicios económicos anteriores, y en la cantidad de cuatrocientos 91/100 dólares de los Estados Unidos de América, mediante la capitalización de la cuenta “otras reservas”, conforme consta de los balances y cuentas respectivas de la Compañía. Luego de esta exposición del señor Gerente General, mociona que la Junta General apruebe el aumento de capital suscrito, su monto y forma de pago; y el aumento del capital autorizado de la compañía, en los términos expuestos. Acto seguido se pasa a tratar el **segundo punto** del Orden del Día, esto es, conocer y resolver sobre la reforma parcial de los Estatutos Sociales de la Compañía, conforme se resuelva el

punto anterior, indicando el señor Gerente General que como consecuencia del aumento de capital suscrito, se deberán adoptar las resoluciones pertinentes de manera fundamental reformar el artículo cuarto del Estatuto Social de la Compañía, por lo que mociona y solicita que la Junta General apruebe este punto. Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta General ~~resuelve~~ por unanimidad de votos de la sala, lo siguiente: **UNO)** Aumentar el capital suscrito de la Compañía, en la suma de TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 30.000,00), de manera tal que el Capital suscrito queda elevado y fijado en el valor de TREINTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y que el capital autorizado quede aumentado <sup>en</sup> SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$60.000,00); y que en virtud de ello se emiten treinta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1,00) cada una, las mismas que son pagadas en la forma propuesta por el Gerente General, es decir: : En la suma de veintinueve mil ciento noventa y ocho 18/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 29.198,18) mediante la capitalización de utilidades no distribuidas (reversión) del ejercicios económicos anteriores conforme consta de los balances y cuentas respectivas de la Compañía; y, en la suma de ochocientos uno 82/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$801,82), mediante la capitalización de otras reservas, conforme consta de los balances y cuentas respectivas de la Compañía, y suscritas por los accionistas de la siguiente manera: a) El señor ALEJANDRO BOLAÑOS MANSSUR suscribe quince mil acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una, y las pague en la totalidad de su valor en la forma señalada, esto es, en la cantidad de catorce mil quinientos noventa y nueve 09/100 dólares de los Estados Unidos de América, mediante la capitalización de utilidades (reversión) de los ejercicios económicos anteriores, y en la cantidad de cuatrocientos 91/100 dólares de los Estados Unidos de América, mediante la capitalización de la cuenta "otras reservas", conforme consta de los balances y cuentas respectivas de la Compañía, y que sumadas a las ochocientas acciones que actualmente posee, le totalizan quince mil ochocientas acciones del capital suscrito de la compañía, ordinarias y nominativas de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y, b) El señor JAIME EDUARDO BOLAÑOS MANSSUR suscriba quince mil acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una, y las pague en la totalidad de su valor en la forma señalada, esto es, en la cantidad de catorce mil quinientos noventa y nueve 09/100 dólares de los Estados Unidos de América, mediante la capitalización de utilidades (reversión) de los ejercicios económicos anteriores, y en la cantidad de cuatrocientos 91/100 dólares de los Estados Unidos de América, mediante la capitalización de la cuenta "otras reservas", conforme consta de los balances y cuentas respectivas de la Compañía, y que sumadas a las ochocientas acciones que actualmente posee, le totalizan quince mil ochocientas acciones del capital suscrito de la compañía, ordinarias y nominativas de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas; **DOS)** Reformar el artículo cuarto del Estatuto Social de la Compañía, de manera que dirá: "**ARTÍCULO CUARTO: El capital social de la Compañía se divide en CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO. El capital autorizado de**

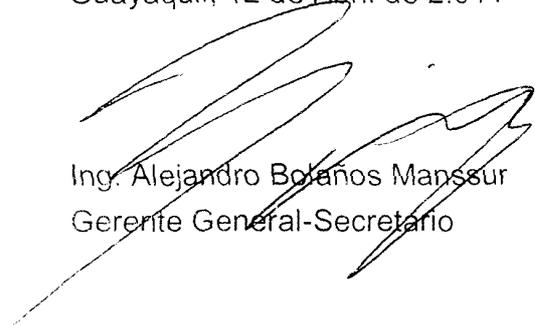




la Compañía es de SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Los títulos o los certificados provisionales de las acciones estarán autorizados con las firmas del Gerente General de la Compañía, debiendo contener las declaraciones que determina la Ley de Compañías, pudiendo representar una o más acciones. EL CAPITAL AUTORIZADO no podrá exceder de dos veces al valor del capital suscrito. El Capital Suscrito es de TREINTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y estará dividido en TREINTA MIL OCHOCIENTAS acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la uno a la treinta mil ochocientas inclusive. Los aumentos de CAPITAL SUSCRITO y PAGADO, dentro del límite autorizado, serán resueltos por la Junta General de Accionistas de la Compañía, así como las formas de pago, las que podrán ser todas las previstas en la ley de Compañías. Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a su propietario a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado.”; y, TRES) Autorizar al Gerente General para que comparezca a la celebración y otorgamiento de la escritura pública contentiva de los actos societarios aprobados por esta Junta General, y realicen todas las gestiones que correspondan para su legal perfeccionamiento. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad, y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las diez horas treinta minutos de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes.- f.) Jaime Eduardo Bolaños Manssur, PRESIDENTE AD-HOC; f.) Jaime Eduardo Bolaños Manssur, ACCIONISTA; f.) Alejandro Bolaños Manssur, SECRETARIO DE LA JUNTA; f.) Alejandro Bolaños Manssur, ACCIONISTA.

Certifico que la presente es fiel copia de su original que consta en Libro de Actas de la compañía

Guayaquil, 12 de Abril de 2.011



Ing. Alejandro Bolaños Manssur  
Gerente General-Secretario

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992452692001  
 RAZON SOCIAL: BM TOURS S.A. BMTOURS  
 NOMBRE COMERCIAL: BM TOURS  
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
 REPRESENTANTE LEGAL: BOLANOS MANRIQUE ALFJANDRO  
 CONTADOR: VELEZ CHRISOBGA SILVIA ELISA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/04/2008      FEC. CONSTITUCION: 27/04/2008  
 FEC. INSCRIPCION: 09/05/2008      FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 09/08/2010

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE

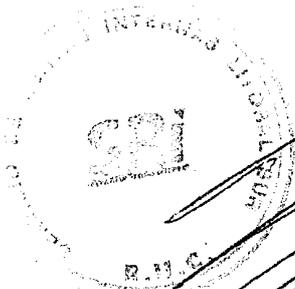
**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Dirección: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JOAQUIN ORRANTIA Número: S/N Intersección:  
 AV. JUAN TANCA MARENGO Edificio: EQUILIBRIUM CENTRO DE ARMONIA Oficina: LOCAL 6-6 Referencia ubicación:  
 FRENTE AL CENTRO COMERCIAL MALL DEL SOL Teléfono Trabajo: 042107043 Teléfono Trabajo: 042107044 Fax:  
 042107043 E-mail: abolanos@bmtours.com.ec Celular: 099709318  
 DOMICILIO ESPECIAL:

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 004      ABIERTOS: 1  
 JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS      CERRADOS: 3



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: PEAR160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV FRANCISCO Fecha y hora: 09/08/2010

Andriana LUIS 9100  
 099709318  
 099709318



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO



IDENTIFICACION  
 CIUDADANIA  
 BOLANOS MANSSUR  
 ALEJANDRO  
 GUAYAS  
 GUAYACUIL  
 PEDRO CARBO / CONCEPCION  
 FECHA DE NACIMIENTO 1985-05-29  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL Soltero

091449055-2



SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL

E333312272

BOLANOS SALAS JAIME EDUARDO

MANSSUR VILLAGRAN SALMA CATALINA

GUAYACUIL  
 2011-04-08

2021-04-08



090642741



*[Signature]*

*[Signature]*



DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 DIRECCION DE IDENTIFICACION Y REGISTRO

179-0078

0914490552

NUMERO

CEDEJA

BOLANOS MANSSUR ALEJANDRO

GUAYAS  
 PROVINCIA  
 XIMENA  
 PARROQUIA

GUAYACUIL  
 CANTON  
 XIMENA  
 ZONA



EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dra. Roxana U. de Portaluppi  
NOTARIA VIGESIMO SEXTA  
Guayaquil - Ecuador



1 *tas de la Compañía, así como las formas de pago, que*  
2 *podrán ser todas las previstas en la ley de Compañías*  
3 *acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a su pro-*  
4 *prietario a un voto en las deliberaciones de la Junta General de*  
5 *Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en*  
6 *proporción a su valor pagado.”; y, SEIS) Que los accionistas*  
7 *suscriptores de la totalidad de las acciones emitidas en el pre-*  
8 *sente aumento de capital, son de nacionalidad ecuatoriana.*  
9 **CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITAN-**  
10 **TES.-** Se incorporan a esta Escritura Pública para que  
11 formen parte integrante de ella: Uno) Nombramiento de Ge-  
12 rente General de la Compañía BM TOURS S.A. BMTOURS,  
13 debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Gua-  
14 yaquil; Dos) Copia certificada del Acta de Junta General Uni-  
15 versal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía BM  
16 TOURS S.A. BMTOURS, celebrada el doce de abril del dos  
17 mil once; y, Tres) Demás documentos de Ley.- **TRANSITO-**  
18 **RIA: MANDATO.-** Queda ampliamente autorizado el Aboga-  
19 do Jorge Abelardo Albornoz Rosado, para que presente todos  
20 los escritos y realice todo lo necesario hasta el perfecciona-  
21 miento del presente acto societario, inclusive queda expresa-  
22 mente autorizada para que presente los testimonios de la Escri-  
23 tura Pública respectiva y solicite su aprobación a la Superin-  
24 tendencia de Compañías. Agregue usted, señora Notaria, las  
25 demás formalidades de estilo.-” Hasta aquí la minuta patrocini-  
26 nada por el Abogado **Jorge A. Albornoz Rosado, Registro**  
27 **Profesional número Mil trescientos cuarenta y uno,** que con  
28 los documentos que se agregan queda elevada a escritura públi-

1 ca.- Yo, la Notaria, doy fe que después de haber leído en alta  
2 voz toda esta escritura a el compareciente, este la aprueba y la  
3 suscribe conmigo la Notaria en un solo acto.

4  
5 **p. COMPAÑIA BM TOURS S.A. BMTOURS**

6 **R.U.C. No. 0992452692001**

7  
8  
9  
10 **ING. ALEJANDRO BOLAÑOS MANSSUR**

11 **GERENTE GENERAL**

12 **C.C. No. 091449055-2**

13 **C.V. No. 179-0078**

14  
15  
16 **DRA. ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI**

17 **NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA**

18  
19  
20 **SE OTORGO ANTE MI**, en fe de ello confiero  
21 esta **CUARTA COPIA**, en **nueve** fojas útiles,  
22 rubricadas por mí la Notaria, que sello y firmo en  
23 Guayaquil, a 26 de Abril del 2011.-



Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi  
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA  
CANTON GUAYAQUIL

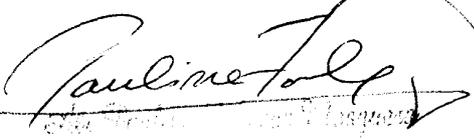


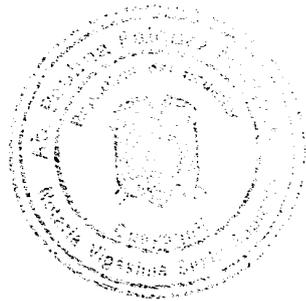


Dra. Roxana U. de Portaluppi  
NOTARIA VIGESIMO SEXTA  
Guayaquil - Ecuador

DOY FE: Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y LA CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BM TOURS S.A. BMTOURS**, de fecha 26 de Abril del año 2.011, otorgada ante la, Notaria Vigésima Sexta de Guayaquil, Doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución Número **SC-IJ-DJC-G-11-0003736**, emitida por el Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha 5 de Julio del 2.011, tomé nota de la **APROBACION** de la presente escritura.-

Guayaquil, 11 de Julio del 2.011.-

  
Pauline Foley  
Notaria Vigésima Sexta  
Guayaquil - Ecuador



**R A Z O N.-** En esta fecha y al margen de la matriz de fecha catorce de Marzo del año dos mil seis, que contiene la matriz de la escritura de **Compañía BM TOURS S.A. BMTOURS**, otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, he anotado la Resolución numero SC-IJ-DJC-G-11 0003736, de fecha cinco de Julio del año dos mil once, suscrita por el Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil.-

Guayaquil, a 18 de Julio del 2011



*[Handwritten signature]*

*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*  
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 41.796  
FECHA DE REPERTORIO: 12/Jul/2011  
HORA DE REPERTORIO: 14:06

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1.- **Certifica:** que con fecha doce de Julio del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-110003736, dictada el 5 de Julio del 2011, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Victor Anchundia Places, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **BM TOURS S.A. BMTOURS**, de fojas 62.841 a 62.859, Registro Mercantil número 12.508.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 41796



S

REVISADO POR



**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**